

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/20

22 de noviembre de 1995

(95-3645)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original : inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>INDONESIA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Dewan Standardisasi Nasional - DSN (Consejo de Normalización de Indonesia)
Dirección de la institución con actividades de normalización: Sasana Widya Sarwono LIPI Lantai 5 Jl. Gatot Subroto 10 Jakarta 12710
Teléfono: 62 21 5221686 Telefax: 62 21 5206574 Télex: 62875 PDII IA
Correo electrónico:
Tipo de institución con actividades de normalización: [X] del gobierno central [] pública local [X] no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: <ul style="list-style-type: none">- Elaboración y aprobación de las normas nacionales;- Acreditación de los laboratorios de pruebas/calibración, órganos de certificación y órganos de inspección técnica;- Cooperación internacional en actividades de normalización;- Armonización/adopción de normas internacionales con/como normas nacionales;- Servicios de información sobre normas.
Fecha: 18 de octubre de 1995